



RESOLUCIÓN EXENTA N°:42/2015

RECONOCE BENEFICIO A SALA CUNA PARA HIJO DE FUNCIONARIA QUE INDICA, Y AUTORIZA PAGO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA POR PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO.

Santiago, 21/ 01/ 2015

VISTOS:

La Ley N° 19.147 Orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el Título II del DFL N° 1, de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; la Ley N° 17.301 y su Reglamento; el Decreto N° 37 de 2014, del Ministerio de Agricultura; la Resolución Exenta N° 945, de 2008 de Odepa y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que las normas sobre la protección a la maternidad consagradas en el Libro II del Código del Trabajo, son de amplia aplicación y se encuentran establecidas en beneficio de todas las trabajadoras que dependen de cualquier empleador.

Que el año 2008, se aprobó mediante Resolución Exenta N° 945, de Odepa, convenio de prestación de Servicios de Sala Cuna y Jardín Infantil con la Contraloría General de la República.

Que el convenio se encuentra vigente, de conformidad a lo establecido en la cláusula séptima de dicho instrumento.

Y las facultades que me confiere la ley.

RESUELVO:

- 1.- Reconócese y concédese el beneficio de la Sala Cuna, al menor *[Nombre]*, hijo de la funcionaria Helene Laure Bombrun, profesional a contrata asimilada al Grado 6° de la E.U.S.
- 2.- Odepa pagará por los servicios de atención de Sala Cuna del menor antes individualizado, un total anual de 84 Unidades de Fomento, divididas en 12 cuotas iguales de 7 Unidades de Fomento, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2015. Asimismo, Odepa se obliga a pagar, anualmente, 7 Unidades de Fomento, por concepto de matrícula.
- 3.- Impútese el gasto que genere este acto administrativo al presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, al subtítulo 22, ítem 08, asignación 008.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CLAUDIA CARBONELL PICCARDO
DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS Y
POLÍTICAS AGRARIAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución Exenta N° 945	Digital			
Conferencia de Antecedentes	Digital	Archivo	Copias	Hojas

IMC/NSC/IMC/CGA

Distribución:

- Cristian Mena Gajardo - Administrativo de apoyo Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Administrativo de apoyo Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Manuel Gómez Gallardo - Profesional de apoyo contabilidad y finanzas Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas - ODEPA
- Jessica Salazar Cabrera - Encargada Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

El documento original está disponible en la siguiente dirección URL:

<http://ceropapel.odepa.cl/documentos/documento.php?key=16414189&hash=6826f>